



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Julio del 2003.

P.O. N° 79

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

COMPLEMENTO de la Circular Número 6/2003 mediante el cual se establece la competencia de los juzgados civiles y familiares en los diferentes Distritos Judiciales del Estado..... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de junio del año 2003..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario dictado este día, el cual es complemento del proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, mediante el cual se establece la competencia de los juzgados civiles y familiares en los diferentes Distritos Judiciales del Estado, que les fuera comunicado mediante circular número 6, el que a la letra dice: -----

"- - - Ciudad Victoria, Tamaulipas a uno de julio de dos mil tres.- - - - -

- - - Con Fundamento en el artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto de Reformas y adición de fecha trece (13) de diciembre de dos mil dos (2002), publicado en el Periódico Oficial número sesenta y seis (66) del tres (3) de junio en curso, 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 114, fracciones VIII y XVIII, de la Constitución Política del Estado, se acuerda que los Jueces de Primera Instancia de lo Civil (patrimonial) de los Distritos Judiciales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, además de los asuntos cuyo conocimiento les corresponde conforme al acuerdo Plenario del día veintiséis (26), también conocerán, desde luego, de los de nuevo ingreso en dicha materia que les sean turnados, y, hasta su conclusión, de aquellos que correspondan al índice del Juzgado, tanto civiles como de lo familiar, que se encuentren en trámite de apelación o amparo y que ameriten prosecución o cumplimiento.- Comuníquese este acuerdo y el que se complementa a los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República, Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito del Decimonoveno Circuito para su conocimiento, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal y de los Juzgados de Primera Instancia de la Entidad.- **Notifíquese y Cúmplase.**- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe." **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 1 de julio de 2003.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA
 SALDOS AL 30-JUNIO-2003
 (Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	29,975,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	6,071,403	744/96	03/99	TIIE X 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	1,416,713	1385/95		TL + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	480,180	1385/95		TL + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	18,549,492	1487/95		MAX (I.ITR) O (TR + 3.5)	31	V	2010
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	134,878	164/9		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	86,707	164/5		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	162,508	164/6		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	410,015	164/7		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	1,006,423	164/8		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	122,109	164/3		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	22,814	164/0		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	46,752	164/2		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	20,141	163/8		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	49,718	164/4		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	37,735	163/9		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	42,089	164/1		T.R + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	12,355	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	8,690	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014

19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	16,666	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	23,336,400	86/99	11/99	TIE + 1	31	VIII	2004
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	42,380,500			C.P.P. + 4 PORCENTUALES	30	IX	2012
21/00	21/100	BITAL	GOBIERNO DEL ESTADO	20,000,000	177,228	27/2000	21/2000	TIEE + 2	31	XII	2004
Total Amortización:				317,701,980	119,566,516						
TOTAL DEUDA DIRECTA				317,701,980	119,566,516						

Total:	Banobras	28,697,388
	Banorte	65,716,900
	Banamex	24,975,000
	Bital	177,228

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 30-JUNIO-2003
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO.ABASOLO	241,110	206,108	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			Total:	241,110	206,108						
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000	7,502,000	125/2002	04/2002	TIIEx1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000	3,728,814	125/2002	04/2002	TIIEx1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500	3,825,819	125/2002	04/2002	TIIEx1.0583	10	I	2008
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000	3,926,228	125/2002	04/2002	TIIEx1.0583	10	I	2008
			Total:	20,287,500	18,982,861						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	51,160	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			Total:	97,295	51,160						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	1,221,000	202,554	04/2000	10/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	1,518,982	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	4,921,382	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			Total:	12,676,000	6,642,918						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	5,839	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	5,839						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	7,070,950	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	8,006,029	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	4,196,619	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	4,109,068	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	2,095,189	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007

28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	8,704,331	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
			Total:	49,787,239	34,182,186						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO.MIER	267,472	253,170	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			Total:	267,472	253,170						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	80,838,695	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	28,669,389	21,896,024	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	23,000,000	2,368,795	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
			Total:	139,044,194	105,103,514						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	509,936	78,214	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	6,448,506	3,280,819	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,468,750	1,618,750	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	9,337,170	4,923,235	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	5,500,000	2,953,704	07/2000	09/2000		23	XI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,500,000	1,951,923	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	7,000,000	3,980,392	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	7,745,574	4,404,346	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
			Total:	43,509,936	23,191,383						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	17,327	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			Total:	20,383	17,327						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	16,678	1,389	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	875,807	146,340	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	799,035	153,588	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	6,587,662	3,040,460	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	9,907,250	2,948,586	28/98			25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	3,468,750	1,443,039	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	7,794,562	3,259,544	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008

28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	5,129,325	2,462,076	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	2,011,500	1,010,030	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
Total:				36,590,570	14,465,052						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				302,535,980	203,101,518						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	994,746	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,346,496	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
Total:				4,100,000	2,341,242						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	44,051	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	107,043	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	495,459	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	158,478	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
Total:				2,372,500	805,031						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	20,411,133	09/2000	01/2002	TASA FIJA ANUAL 2 PUNTOS	22	I	2012
28016099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	1,130,000	209,732				26	I	2004
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	35,665	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004
Total:				25,527,148	20,656,530						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	1,608,707	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,645,699	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,193,015	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	533,430	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	437,773	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	3,609,400	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	497,054	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	3,543,062	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	864,448	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006

60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	119,698	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			Total:	28,302,296	14,052,286						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	216,142	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	91,935	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	291,019	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
			Total:	1,968,999	599,096						
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	19,071	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	402,711	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
			Total:	3,330,700	421,782						
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	501,672	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	142,475	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
			Total:	1,966,750	644,147						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	4,521,086	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	628,532	313/98	30/98	TIIE x 1.0833	25	IX	2005
			Total:	11,800,000	5,149,618						
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	4,951,360	0	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,914,210	320,808	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000	8,586,714	101/2000	02/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000	5,166,767	102/2000	03/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	181,703	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
			Total:	22,965,570	14,255,992						
TOTAL ORGANISMOS				102,333,963	58,925,724						
Total Amortización:				404,869,944	262,027,242						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				404,869,944	262,027,242						

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Julio del 2003.

NÚMERO 79

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario Suplente, por auto de fecha once de junio del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 483/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELEKTRAFIN COMERCIAL S.A. DE C.V. en contra de LUIS ARMANDO LAGOS LIMA Y OTRA se ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Pinares número 176, de la colonia Presa la Laguna, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.00 metros, con calle Pinares, AL SUR 22.00 metros, con propiedad privada, AL ESTE 10.00 metros, con calle Sauzales, y AL OESTE 20.00 metros, con propiedad privada, con una superficie total de 220.00 metros cuadrados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del 2003.- El Secretario Suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2005.-Junio 24, 26 y Julio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 487/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic.

Rafael Rodríguez Salazar en contra de JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ SALAZAR Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Mina oriente número 1155, de la colonia Morelos de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con propiedad privada, AL SUR en 8.00 m. Con calle Mina, AL ESTE en 15.00 metros con propiedad privada y AL OESTE en 15.00 con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 19600, Legajo 392 de fecha 18 de febrero de 1969 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2006.-Junio 24, 26 y Julio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda 50% (cincuenta por ciento) del bien: inmueble ubicado en Calle Elías Piña y Segunda del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 27.70 M. L. con Calle

Segunda; AL SUR. 22.90 M. L. con Calle de Servicio; AL ORIENTE.- 28.15 M. L. con lote número 3, con calle Elías Piña; AL PONIENTE., 28.00 M. L. con lote número 3, superficie total 600.00 metros cuadrados, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME Y MARTINA GARCÍA DE ARJONA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 527/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ARMANDO CEDILLO OLLERVIDES en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2007.-Junio 24, 26 y Julio 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 661/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar (APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de EMMANUEL LERMA GUZMÁN E IRMA GRACIELA GONZÁLEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a).- Bien inmueble ubicado en Profesor Romero 6 y 8, número 8 de la Colonia Industrial de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 270.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 M. Con calle profesor Romero, AL SUR: 9.00 M. Con Lote 4 propiedad que es o fue del señor Sergio González, AL ORIENTE: 30.00 M. Con lote 12 con propiedad que es o fue de Petra González Vda. de Garza y AL PONIENTE: 30.00 M. Con Lote 11 que es o fue del señor Roberto Leal de la Garza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 72659, Legajo 1454, de fecha 24 de febrero de 1993 del municipio de Matamoros, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo

exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2055.-Junio 26 y Julio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. PEDRO YAÑEZ SALINAS Y

PETRA GUZMÁN CUEVAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 483/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por INOCENCIO DUARTE GOMEZ Y OLGA CRUZ DE DUARTE en contra de PEDRO YAÑEZ SALINAS Y PETRA GUZMÁN CUEVAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2067.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

GUSTAVO ADOLFO SERON HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 192/03, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MIRIAM LLANET BEAR NAVARRO en contra del C. GUSTAVO ADOLFO SERON HERNÁNDEZ, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2068.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00257/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ARMIDA ESPARZA MONTELLANO, en contra de TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARÍA ARMIDA ESPARZA MONTELLANO, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de su esposo TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota:"Emplazamiento por Edictos. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia de domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal

Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento Por Edictos. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones VII y XVIII y demás relativos del Código Civil del Estados.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle González 7 y 8 Núm. 124, Altos, Despacho 1, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa". DOY FE.- Dos rúbricas ilegibles de La C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis de junio del año dos mil tres.

Vistos los autos del Expediente Número 00257/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ARMIDA ESPARZA MONTELLANO, en contra de TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha nueve de mayo del año actual, habiendo informado el Sub-Delegado del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha siete de marzo del Año dos mil tres, como lo pide y toda vez que, se ignora el domicilio de dicho demandado TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Notifíquese personalmente por medio de Edictos al demandado TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con

que actúa. DOY FE". Dos rúbricas ilegibles de la C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2069.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTO LÓPEZ SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA DEL SOCORRO MORALES GALLARDO en Contra de Usted, se dictó el siguiente proveído.

Ciudad Altamira Tamaulipas, (11) once de febrero del año (2003) dos mil tres.

Téngase por presentada a la C. MARÍA DEL SOCORRO MORALES GALLARDO, con su ocurno que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; mediante el cual promueve en la Vía Ordinaria Civil en Divorcio Necesario, demandado al C. ALBERTO LÓPEZ SANTOS, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el número 00092/2003 y fórmese expediente.- Así mismo y toda vez que la promovente manifiesta que desconoce la domicilio del demandado, previamente a su emplazar a Juicio al mismo, gírense oficios al Delegado de Seguridad Pública y Vialidad y al Comandante de la Policía Judicial del Estado ambos con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirvan ordenar a elementos a su mando procedan a la indagatoria del domicilio del C. ALBERTO LÓPEZ SANTOS y hecho que sea lo anterior deberán de informar a este Juzgado el resultado obtenido, asimismo gírese oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que se sirva informar a este Juzgado si en los archivos de ese Instituto se encuentra registrado el domicilio del demandado y en caso de ser afirmativo se sirva informarnos dicho domicilio.- Téngase como asistente Legal de la actora al Licenciado Adrián Soto Badillo.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 52, 53, 66, 67, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 557, 558, 559, 561, 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

En su fecha se publica en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 3 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2070.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA LORENZA HERNÁNDEZ VELEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 814/2002, relativo al Juicio Ordinario Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por ELEAZAR GALICIA ARRATIA, en contra de MARÍA LORENZA HERNÁNDEZ VELEZ, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- a).- El cumplimiento de la obligación del 30% (treinta por ciento), de su ingresos por concepto de alimentos a nuestro hijo menor de nombre ERIK ABIDAN GALICIA HERNÁNDEZ, obligación que en la vía de Juicio Alimentos Provisionales, en sentencia número 458 dictada por el Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de esta Capital en el Estado, con fecha 22 de Octubre del año en curso, y demás prestaciones que se le reclaman. Es dado por la Secretaría del Juzgado a los dos días de mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2071.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARTIN CORTEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 269/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. EVA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARTIN CORTEZ SÁNCHEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a

su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2072.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO DAVID ZAPATA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha veintisiete (27) de junio del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 00464/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Héctor Tello Magaña, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA FÉLIX ORTEGA CÓRDOVA en contra del C. C.P. SERGIO DAVID ZAPATA HERNÁNDEZ, por medio de proveído dictado con fecha veintitrés (23) de enero del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio al C. SERGIO DAVID ZAPATA HERNÁNDEZ, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco (25) de marzo del año (2003), dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2073.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PALOMINO,

ADRIANA MARÍA, CLAUDIA MARCELA,

ESTELA GUADALUPE Y ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1144/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. MARGARITA SÁNCHEZ ANDRADE DE CAYETANO, en su carácter de Apoderada de los CC. HÉCTOR SÁNCHEZ ANDRADE, SOFÍA SÁNCHEZ ANDRADE, MARÍA ESTELA GUERRERO MORALES Y HUMBERTO SÁNCHEZ ANDRADE, en contra de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PALOMINO, ADRIANA MARÍA, CLAUDIA MARCELA, ESTELA

GUADALUPE Y ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA, y por auto de fecha veintisiete de mayo del año que transcurre, ordenó se emplase por medio de Edictos a los demandados, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mis representados y la compareciente tenemos mejor derecho que la demandada para poseer un terreno con construcción ubicado en calle Ocampo Número 601 Norte, de esta Ciudad, con una superficie de 1,213.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 48.32, metros con solar número 2; AL SUR, en 48.32, metros con resto de nuestra propiedad; AL ESTE, en 25.115 metros con calle Ocampo; y AL OESTE, en 25.115 metros con el solar número 6.

B.- Que a mis representados y a la compareciente, se nos restituya la posesión sobre un terreno con construcción ubicado en calle Ocampo Número 601 Norte de esta Ciudad, con las mismas medidas y colindancias que se describen en el inciso A).

C.- Se condene a los demandados al pago de los gastos y costas judiciales.

Y por auto el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Mante, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2074.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROSA RICO MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 380/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con ROSA RICO MORENO, señalando como causal la contemplada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor para el Estado.

B).- La cancelación del acta número 357 localizada a fojas 182879 del libro número 2 del año de 1984 de la oficiala número 1 del Registro Civil de esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde consta la celebración de nuestro matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cedula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha nueve de junio del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a diecisiete de junio del dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2075.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VALENTINA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JESÚS MANUEL ROBLES PEDROZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del puerto de Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado de dicho lugar, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

2076.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA ELENA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario,

promovido por el C. FAUSTINO HERNÁNDEZ FERNANDO, en contra de la C. MARÍA ELENA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La Disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. MARÍA ELENA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, de acuerdo a la causal contemplada en el Artículo 249 Fracción XVIII, del Código Civil Vigente en el Estado.

b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2077.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL CRIA Y ENGORDA DE GANADO LA LUZ, S.A. DE C.V. Y PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 125/2003, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. IGNACIO GONZÁLEZ ALTAMIRANO Y OTROS, en contra de la PERSONA MORAL DENOMINADA CRIA Y ENGORDA DE GANADO LA LUZ, S.A. DE C.V. Y PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de su derecho a la propiedad en los bienes que actualmente mantiene como posesión material los comparecientes, sobre una superficie de 385-80-98 hectáreas del predio conocido como La Chaca, ubicado en el Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias actualmente son las siguientes:- AL NORTE. EN 3247,50 metros en línea quebrada con Ejido Las Flores: AL SUR en 3127.30 metros en línea quebrada con Rancho El Trompillo; AL ESTE en 1233.60 metros en línea quebrada con Rancho San José; y AL OESTE, en 1210.40 metros con Rancho Los Balderas; B).- Por lo anterior, la cancelación de las escrituras que amparan esos bienes, así como también de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, títulos que se identifican:- I.- Escritura de fecha 24 de Junio de 1998, constituida en esta Ciudad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 79256, Legajo 1586, del 3 de Septiembre de 1998, Municipio de Antiguo Morelos, Tam., apareciendo como comprador la persona moral denominada.- II.- Escritura de fecha 24 de Junio de 1998, constituida en esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de las Propiedad en la Sección I, No. 79258, del 3 de Septiembre de 1998, Municipio de Antiguo Morelos, Tam., apareciendo como comprador la persona moral denominada:- III.- Escritura de fecha 24 de Junio de 1998,

constituida en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 79257, Legajo 1586, de 3 de Septiembre de 1998, municipio de Antigua Morelos, Tam., apareciendo como comprador la persona moral denominada:- C).- La declaración judicial de que los actuales poseionarios por prescripción se han convertido en propietarios mancomunados de los bienes materia de la litis:- D).- Por consecuencia de lo anterior, ordene la titulación de los bienes en controversia a favor de mis representados y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:- A).- La declaración de cancelación del gravamen que reportan los bienes de la litis en su favor, por haber perdido el derecho al mismo dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, que dio origen al embargo:- B).- Por consecuencia de lo anterior, se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, realice la cancelación del embargo anotado.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición, por auto de fecha tres de junio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a los demandados persona moral denominada CRIA Y ENGORDA DE GANADO LA LUZ, S.A. DE C.V., y PEDRO LINO MUÑOZ CIURANO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, de esta Ciudad, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha 2 de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2078.-Julio 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 159/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORIA MENDOZA SILVA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de junio del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

2090.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil dos tres, radicó el Expediente Número 110/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ZAMARRIPA RANGEL, denunciado por JUAN DE DIOS ZAMARRIPA RANGEL, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil.- LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2091.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de junio del dos mil tres, radicó el Expediente Número 482/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE HERNÁNDEZ MIRELES Y GUADALUPE GALLEGOS VÁZQUEZ denunciado por VICENTE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de Junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC AARÓN HERNÁNDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2092.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MORA CASTRO promovido por la C. GRACIELA CONSTANTINO AGUILAR y

otros, bajo Número de Expediente 564/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a diecisiete días de junio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2093.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 439/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOROTEO DELGADO ESCOBAR, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados. Para los fines indicados es dado en este Juzgado a dieciséis de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

2094.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 de Junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FROYLAN BALDERAS ORTA, denunciado por LEYLA AGUILAR VILLAFRANCA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 días del mes de junio del año dos mil tres.

El C. Juez.- LIC. OCTAVIO MARQUEZ SEGURA.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.- LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2095.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/06/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 164/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GLORIA VARGAS VILLANUEVA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Zapata y Lucio Blanco número 1304 de la Colonia Flores Magon de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2096.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 489/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN ANTONIO SELVERA SÁNCHEZ, promovido por MARÍA ANTONIA CELVERA FLORES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros. Tam., a 18 de junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2097.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDA MARTÍNEZ CORONA, quien falleciera el día 13 de marzo del 2003, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los C.C.C. MARTÍN MENDEZ MATA, FRANCISCA, INÉS, ROMAN, PEDRO, HERMELINDA, BRÍGIDO Y LUCINA de apellidos MÉNDEZ MARTÍNEZ

Expediente registrado bajo el Número 00380/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 09 días del mes de junio del (2003) dos mil tres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2098.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PABLO MORENO MATA Y CORNELIO SERNA ÁNGEL, denunciado por MARÍA GUADALUPE MORENO SERNA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventora del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de Junio de 2003.- La C. Secretaria Suplente.- LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2099.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 156/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN DE LA FUENTE GUAJARDO promovido por la C. DEYANIRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 18 de junio del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2100.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, once de junio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 460/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA PÉREZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de Junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2101.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ CANO CAMARILLO, denunciado por GUADALUPE DEYANIRA GARZA CANO.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2003.- La C. Secretaria Suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2102.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 372/2003, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÓN AGULLIN CRUZ radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello lo anterior en cumplimiento al auto dictado por este Juzgado con fecha nueve de junio del dos mil tres; se expide el presente Edicto para su publicación a los diecinueve días del mes de junio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2103.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 352/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GÓMEZ SARDINA, quien falleció el día 25 de marzo del año 2003, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; dieciocho de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2104.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 514/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO PORTILLO RAMOS denunciado por ALTAGRACIA HERNÁNDEZ ACOSTA VIUDA DE PORTILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2105.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas. Se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sra. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ESTRADA, bajo el Número 420/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (11) días del mes de junio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2106.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de mayo del año en curso (2003), se ordenó la radicación del Expediente Número 412/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO RODRÍGUEZ FUENTES, denunciado por BLANCA CASTILLO FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2107.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2003, relativo, al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO VILLARREAL SOSA, quien falleciera el día catorce de septiembre del dos mil uno, en calle Islas del Sur, número 306 de la colonia Futuro Nogal en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Victoria, número 813, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por CRUZ ALVA VILLARREAL SOSA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de junio del 2003.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2108.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN NUÑEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA MARCOS GUERRERO SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que

se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de Junio de 2003. La Secretaria de Acuerdos.- LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2109.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 treinta de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 409/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. JESÚS RIVERO DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 13 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

2110.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 112/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE RODRÍGUEZ ISLAS Y SAN JUANA GARZA CHÁVEZ, quienes fallecieron los días diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete, y veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, ambos los dos en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por IRMA RODRÍGUEZ GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de mayo del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2111.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de mayo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 184/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR NAVARRETE MÉNDEZ, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS NAVARRETE GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2112.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha doce de junio del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00477/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MELIDA GARCÍA RAMÍREZ, denunciado por los CC. PABLO GARCÍA LÓPEZ, BELEN, BALDEMAR NARCEDALIA, BRIGIDA, JUAN MARÍA ELENA, AUDELIA, PABLO, VÍCTOR, MARIO ALBERTO, MELIDA, ROVELIO, BLANCA MARÍA GUADALUPE, todos de apellidos GARCÍA GARCÍA, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de éste Edicto por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2113.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 350/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA BENITEZ TREJO, promovido por el C. SERGIO BENITEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2114.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, radico el Expediente Número 412/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ HURTADO CASTRO, por denuncia de ALFREDO ANDRADE HURTADO Y HÉCTOR ANDRADE HURTADO, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2115.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAYLOR MARCELLAS LOFTIN, quien falleciera el día 02 de agosto del 1991, en el Condado Bexar, San Antonio, Texas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. AURORA ANDRADE VIUDA DE LOFTIN.

Expediente Registrado bajo el Número 00408/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 10 días del mes de junio del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2116.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha primero de abril del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 251/2003, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA OCHOA SEPULVEDA denunciado por JAVIER GÓMEZ OCHOA ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la beneficencia pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de Abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2117.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de junio del 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 435/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERULA RUIZ VILLAR, denunciado por BLAS ZALETA CONSTANTINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 20 veinte días del mes de junio del año dos mil tres, (2003).- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2118.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 468/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA CRUZ HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a diecinueve de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2119.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS ARENAS AGUILAR, bajo el Expediente Número 00425/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medios de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil.- LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2120.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA CONTRERAS CANTU, denunciado por LUIS ALBERTO CONTRERAS CANTU y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de junio del dos año mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbricas.

2121.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 334/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN REYNA PÉREZ, promovido por la C. SOFIA GONZÁLEZ CHÁVEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2122.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la señora BLANCA, BLANCA PRIMA, BLANCA PRIMITIVA O PRIMITIVA MARTÍNEZ Y ARENA O LLERENA, Y RODOLFO GARCÍA CAMACHO, bajo el Expediente Número 00070/2003, promovido por el C. RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonan a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

2123.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00148/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor OSCAR MARIANO NAVARRETE, quien falleció el día 06 de diciembre de 1994 en la ciudad de Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los seis días de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2124.- Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL SUÁREZ GONZÁLEZ, quien falleciera el día 19 de agosto del 2002, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión intestamentaria la C. BEATRIZ HUERTA SUÁREZ.

Expediente registrado bajo el numero 00301/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 24 días del mes de junio del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2125.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de mayo del actual (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 383/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA GARCÍA ROCHA, denunciado por el C. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de junio de 2003.- Secretario, LIC JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2126.- Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CAVAZOS, denunciado por LIBRADA DE HOYOS ROBLES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2127.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil

tres, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CORIA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA FRANCISCA VALERO VIUDA DE CORIA Y OTROS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa como interventora de la presente sucesión a la C. MARÍA FRANCISCA VALERO VIUDA DE CORIA.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2003.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2128.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil tres dictado dentro del Expediente Número 164/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Luis Humberto Leal de la Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIO TOMÁS REYES SILVA Y BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ CORTEZ DE REYES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

** Lote de terreno y sus mejoras marcado con el número de la privada del Tordo 222 (doscientos veintidós), manzana 20 (veinte), lote 14 (catorce) de la Unidad Habitacional Águilas en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.00 (veinticuatro metros) con lote 13 (trece); AL SUR, en 24.00 metros con lotes 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), AL ESTE, en 6.00 (seis metros) con privada del Tordo, AL OESTE, en 6 (seis metros) con lote 5 (cinco).- Adquirido mediante contrato privado celebrado entre los acreditados y el Instituto Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), siendo dicha compraventa inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 74822, Legajo 1497 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 29 de enero de 1990.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario al de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2129.-Julio 2 y 8.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 00125/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Jorge Arturo Solís Vázquez en su carácter de endosatario en procuración de JUAN ANTONIO SOLIS VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MONREAL RIVERA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden al demandado RUBÉN MONREAL RIVERA, como gananciales matrimoniales respecto del: Lote de terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Cerro Loreto Número 66 entre las calles Cerro de las Campanas y Cerro Guadalupe de la Colonia Lucio Blanco en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, identificado como Lote 10 de la manzana 13 de la Colonia Lucio Blanco, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORES EN 21.00 M. CON LOTE 11.
- AL SURESTE EN 9.00 M. CON LOTE 27.
- AL NOROESTE EN 9.00 M. CON CALLE CERRO LORETO.
- AL SUROESTE EN 21.00 M. CON LOTE 9.
- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.00 M2.
- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: Sección I, Número 93699, Legajo 1874, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 27 de Agosto de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$139,082.00 (CIENTO TREINTA NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte de demandada y el cual es el valor más alto rendido por los peritos de las partes; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-
Rúbrica.

2130.-Julio 2, 8 y 10.-3v1.